



Mérida, Yucatán a 19 de junio de 2020
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0241/2020
Asunto: Se emite dictamen AIR

Rafael Combaluzier Medina
Secretario de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Yucatán
Presente.

En atención a su oficio número **SEPASY/0243.01/2020** por medio del cual solicita se otorgue el dictamen de análisis de impacto regulatorio respecto del anteproyecto consistente en el **"Acuerdo SEPASY XX/2020 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Desarrollo de la Acuicultura"**, en cumplimiento a los artículos 60, 61, 62, 63, 64 y demás relativos y aplicables de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán¹ y una vez contando con los elementos requeridos, se procedió al análisis que concluye en el presente:

DICTAMEN REGULATORIO

En fecha de veinticinco de mayo del año en curso, se recibió el anteproyecto en el cual se crean las Reglas de operación del programa subsidios o ayudas denominado "Acuerdo SEPASY XX/2020 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Desarrollo de la Acuicultura", así como su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio, y en cumplimiento con los numerales en cita de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán se analizó lo siguiente:

El sujeto obligado se basa principalmente en los siguientes puntos para la creación de su anteproyecto:

"El objetivo es que el sector pesquero presenta prácticas sustentables en los procesos relacionados con su actividad mediante el apoyo económico para infraestructura, adquisición de equipo, mantenimiento de equipo, capital de trabajo, paquetes tecnológicos y capacitación".

"Que de acuerdo con el Anuario Estadístico y Geográfico por Entidad Federativa elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población ocupada en Yucatán, por sector de actividad económica, en el sector primario, en el rubro de agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca, fue de 104,817 personas y, por otro lado, la población ocupada por nivel de ingresos que recibe de uno hasta dos salarios mínimos, fue de 329,144 personas. Esta situación complica que los pequeños productores acuícolas y pesqueros tengan recursos para

¹ Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 9 de abril de 2016 y modificado por última vez el 31 de julio de 2019.



adquirir los insumos, herramientas y equipos necesarios para realizar sus actividades productivas en tiempo”.

“Que el Programa Sectorial de Yucatán con Economía Inclusiva 2019-2024 en el tema estratégico Desarrollo Pesquero y Acuícola con Enfoque sostenible, establece el objetivo Incrementar la producción pesquera y acuícola en el estado de Yucatán con enfoque sostenible y entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la de favorecer el desarrollo de proyectos para dar valor agregado a los productos acuícolas e incentivar el desarrollo y mantenimiento de infraestructura adecuada para aprovechar los subproductos de la acuicultura”.

El programa abarcará los 106 municipios del Estado de Yucatán.

Asimismo, se observó que el programa tendrá tres modalidades:

1. Desarrollo de unidades de producción acuícolas de nueva creación.
2. Unidades de producción acuícolas activas.
3. Cadena de valor a unidades de producción acuícolas activas

Requisitos para ser beneficiario:

Personas físicas	Personas morales
Entregar Solicitud de apoyo contenida en el Anexo II de este acuerdo con los datos solicitados	Entregar Solicitud de apoyo contenida en el Anexo II de este acuerdo con los datos solicitados
Ser de nacionalidad mexicana	Ser de nacionalidad mexicana
Ser mayor de edad	Ser mayor de edad
Tener el domicilio fiscal en el estado de Yucatán	Estar legalmente constituidos
Domicilio del predio donde se realizarán las acciones del apoyo solicitado en el estado de Yucatán	Mostrar las facultades y atributos del representante legal
Tener la legal propiedad o posesión del predio, bien mueble o inmueble en el donde se realizarán las acciones del apoyo solicitado	Tener el domicilio fiscal en el estado de Yucatán
Estar al corriente en sus obligaciones fiscales	Domicilio del predio donde se realizarán las acciones del apoyo solicitado en el estado de Yucatán
Dedicarse a actividades del sector pesquero o acuícola	Tener la legal propiedad o posesión del predio, bien mueble o inmueble en el que se realizará el apoyo solicitado



Tener Registro Nacional de Pesca y Acuicultura o Registro Estatal de Pesca y Acuicultura Sustentables	Estar al corriente en sus obligaciones fiscales
No esté recibiendo apoyos o incentivos para el mismo componente de la Administración Pública Estatal	Entregar el listado actualizado de socios integrantes contenido en el Anexo V de este acuerdo
Tener cuenta CLABE interbancaria	Tener Registro Nacional de Pesca y Acuicultura o Registro Estatal de Pesca y Acuicultura Sustentables
Entregar proyecto conforme al Anexo III Guion simplificado para la elaboración de proyectos	No esté recibiendo apoyos o incentivos para el mismo componente de la Administración Pública Estatal
Entregar dos cotizaciones como mínimo emitidas por distintos proveedores legalmente constituidos	Tener cuenta CLABE interbancaria
	Entregar proyecto conforme al Anexo III Guion simplificado para la elaboración de proyectos
	Entregar dos cotizaciones como mínimo emitidas por distintos proveedores legalmente constituidos

Para el caso de las modalidades unidades de producción acuícolas activas y cadena de valor a unidades de producción acuícolas activas, adicionalmente, deberán cumplir con entregar el aviso de cosecha emitida por CONAPESCA.

Documentación (debe presentarse en original y con una copia):

Personas físicas	Personas morales
Solicitud de Apoyo contenida en el Anexo II de este acuerdo	Solicitud de apoyo contenida en el Anexo II de este acuerdo
Acta de nacimiento	Acta de nacimiento del representante legal
Identificación oficial con fotografía y firma vigente. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal: la credencial de elector, la licencia de conducir, la cédula profesional, el pasaporte o la cartilla de identificación militar	Identificación oficial con fotografía y firma vigente del representante legal. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal: la credencial de elector, la licencia de conducir, la cédula profesional, el pasaporte o la cartilla de identificación militar
Clave Única de Registro de Población	Clave Única de Registro de Población del representante legal



Comprobante del domicilio fiscal y del predio, son aceptables los siguientes: recibo de luz, agua, teléfono, predial, carta de vecindado expedida por el Ayuntamiento, Comisario Ejidal o de Bienes Comunes, con la cual se hace constar que habita en la localidad o municipio; el comprobante deberá presentar una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de recepción de Anexo II Solicitud de Apoyo	Última actualización del acta constitutiva, bases o estatutos y las modificaciones que en su caso se hayan realizado a los mismos, a la fecha de la Solicitud de Apoyo Anexo II, debidamente protocolizados ante fedatario público
Presentar el título de propiedad a nombre de la persona física (factura o contrato de compra venta), contrato de arrendamiento, contrato de comodato, de usufructo, de donación, adjudicación por herencia, certificado parcelario en donde se realizarán las acciones del programa solicitado	Acta de asamblea o Poder según sea el caso, en donde conste la designación del representante legal, tipo de facultades o poder que le otorga la persona moral que representa para actos de administración mencionando la vigencia del mismo; los documentos deberán estar protocolizados ante fedatario público
Constancia de situación fiscal con antigüedad no mayor a un mes a la fecha de recepción de Anexo II Solicitud de Apoyo	Comprobante de domicilio fiscal y del predio, son aceptables los siguientes: recibo de luz, agua, teléfono, predial, carta de vecindado expedida por el Ayuntamiento, Comisario Ejidal o de Bienes Comunes, con la cual se hace constar que habita en la localidad o municipio; el comprobante deberá presentar una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de recepción de Anexo II Solicitud de Apoyo
Cédula de Inscripción de Unidades Económicas y la Cédula de Instalaciones del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura vigentes emitido por la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura, o Registro Estatal de Pesca y Acuicultura Sustentables vigente emitido por la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables de Yucatán	Presentar el título de propiedad a nombre de la persona moral (factura o contrato de compra venta), contrato de arrendamiento, contrato de comodato, de usufructo, de donación, adjudicación por herencia, certificado parcelario en donde se realizarán las acciones del programa solicitado
Carta dirigida al Secretario de Pesca y Acuicultura Sustentables de Yucatán donde mencione que no esté recibiendo apoyos o incentivos para el mismo componente de la Administración Pública Estatal	Anexo V Listado actualizado de socios integrantes
Número de cuenta CLABE interbancaria: entregar último estado de cuenta del banco con una antigüedad no mayor a un mes a nombre de la persona física	Constancia de situación fiscal con antigüedad no mayor a un mes a la fecha de recepción de Anexo II Solicitud de Apoyo)



Proyecto conforme al Anexo III Guion simplificado para la Elaboración de proyectos	Cédula de Inscripción de Unidades Económicas y la Cédula de Instalaciones del Registro Nacional de Pesca y Acuacultura vigentes emitido por la Comisión Nacional de Pesca y Acuacultura, o Registro Estatal de Pesca y Acuacultura Sustentables vigente emitido por la Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentables de Yucatán
Presentar dos cotizaciones como mínimo emitidas por distintos proveedores legalmente constituidos que amparen el monto y concepto solicitado para el desarrollo de lo solicitado en Anexo II Solicitud de Apoyo con el IVA desglosado. Las cotizaciones tienen que estar firmadas por el proveedor	Carta dirigida al Secretario de Pesca y Acuacultura Sustentables de Yucatán donde mencione que no esté recibiendo apoyos o incentivos para el mismo componente de la Administración Pública Estatal
	Número de cuenta CLABE interbancaria: entregar último estado de cuenta del banco con una antigüedad no mayor a un mes a nombre de la persona moral
	Proyecto conforme al Anexo III Guion simplificado para la Elaboración de proyectos
	Presentar dos cotizaciones como mínimo emitidas por distintos proveedores legalmente constituidos que amparen el monto y concepto solicitado para el desarrollo de lo solicitado en Anexo II Solicitud de Apoyo con el IVA desglosado. Las cotizaciones tienen que estar firmadas por el proveedor

El monto o cantidad máxima aportada a los beneficiarios según sus modalidades serán las siguientes:

Desarrollo de unidades de producción acuícolas de nueva creación	Hasta el 80% del valor del proyecto sin rebasar \$ 900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.) y para la persona moral será hasta el 80% del valor total del proyecto sin rebasar \$ 1, 400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)



Unidades de producción acuícolas activas	Hasta el 80% del valor del proyecto sin rebasar \$ 600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) y para la persona moral hasta el 80% del valor del proyecto sin rebasar \$ 1, 200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.)
Cadena de valor a unidades de producción acuícolas activas	Hasta el 80% del valor del proyecto sin rebasar \$ 800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) y para la persona moral hasta el 80% del valor del proyecto sin rebasar \$ 1, 200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

Con base a lo anterior, y tomando en cuenta la información proporcionada por el sujeto obligado tanto en su Análisis de Impacto Regulatorio como en su Anteproyecto, se llega a la conclusión de que los beneficios netos de la presente regulación resultan positivos, resultando ser económicamente eficiente el presente proyecto regulatorio.

Se hace de su conocimiento, que de conformidad al artículo 66 de la ley estatal en la materia, que, desde la recepción del anteproyecto y el formato de Análisis de Impacto Regulatorio por el sujeto obligado, se sometió a consulta pública no recibiendo comentario alguno por parte de la ciudadanía.

Por otro lado, se manifiesta que, transcurridos cinco años a partir de la publicación del presente anteproyecto, la Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional como autoridad de mejora regulatoria podrá solicitar una revisión posterior de acuerdo al artículo 70 de la multicitada ley, con el propósito de evaluar los efectos de su aplicación.



En atención a lo dispuesto en los numerales en cita y demás relativos y aplicables de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen regulatorio realizado con apego a las normas que rigen la materia. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Giovanna Paula Bacelis Medina
Directora de Innovación y Mejora Regulatoria

V.C.P.
C.C.P. ARCHIVO